



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 23305.-

La Plata, 5 de Octubre de 1995.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

■ 8562

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de "Presidente JUAN DOMINGO PERON", a la Plaza situada en la intersección de las Avenidas 60 y 25 y Diagonales 94 y 93, de ésta Ciudad.

ARTICULO 2º: Autorizase la construcción de un monumento y busto con la figura del mencionado ex Presidente de los Argentinos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá en forma provisoria, hasta la construcción del monumento y busto del General Perón, a la colocación de un monolito y placa de mármol con transcripción de número y fecha de la presente Ordenanza, que serán descubiertos en Acto Público.

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º el Concejo Deliberante, a través del Bloque del Partido Justicialista formará un Comisión organizadora para proyectar, recaudar y programar la construcción del monumento y busto.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande lo resuelto en la presente Ordenanza, serán cubiertos mediante colecta pública voluntaria.

ARTICULO 6º: Derógase la Ordenanza N° 75/1928.-

ARTICULO 7º: De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

LUIS PORFIRIO MALAGAMBÀ
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante La Plata



Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 6 de octubre de 1995.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publique y
archívese.



Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 6 de octubre de 1995.-

Registrada en el dia de la fecha bajo el número OCHO
MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (8562).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO